



Asunción, 17 de julio de 2018

E.M.G. N° 131 ✓

**SEÑOR MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a su Nota PGR N° 519/18, con entrada EMG N° 202/18, a los efectos de expresarle cuanto sigue:

Que en dicha nota informa sobre los trámites judiciales que la institución a su cargo está llevando a cabo en los autos: “PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA S/ INSCRIPCIÓN PREVENTIVA”, N° 388 – Año 2010, relacionado al cumplimiento del Decreto N° 3196/09, que ordena la inscripción de los inmuebles donados por la Asociación Espíritu Santo, a favor del Estado Paraguayo, para la Unificación del Cristianismo Mundial y la Firma Atenil S.A., donación aceptada por Ley N° 3294/07. Al respecto, aclara en su nota que se ha ordenado la inscripción de los inmuebles ofrecidos en donación y que actualmente, se encuentra EN PROCESO, UN PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PREVENTIVA RESPECTO A DOS INMUEBLES (Fincas 7889 y 17.890, hoy matrículas R03-347 y R03-346, del Departamento de Alto Paraguay), por lo que solicita el trabajo conjunto entre la Procuraduría General de la República y la Escribanía Mayor de Gobierno.

En tal sentido, comunico al Señor Procurador que esta institución queda a disposición para lo que pudiere colaborar, para la culminación de los trámites de inscripción preventiva de los inmuebles en cuestión.

Hago propicia la oportunidad, para saludarlo con las expresiones de mi mayor consideración,



**MARTA B. NARVAJA RAMIREZ**  
Escribana Mayor de Gobierno

Señor  
Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS  
Ministro – Procurador General de la República  
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		13:02
Exp. BPM N°	01121	Fojas: —
Exp. Sig. N°	002185	Fecha: 17 JUL 2018
Entregado por:	Dolly Herrera	Id. —